



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Mensaje 103

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 2957

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0476/EE

Retransmisión de las observaciones de un Estado miembro (Spain) (artículo 5, apartado 2, de la directiva (UE) 2015/1535). Estas observaciones no amplían el plazo de statu quo.

MSG: 20252957.ES

1. MSG 103 IND 2025 0476 EE ES 01-12-2025 15-10-2025 ES COMMS 5.2 01-12-2025

2. Spain

3A. Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación

DG Coordinación del Mercado Interior y Otras Políticas Comunitarias

SG Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones, y de Medio Ambiente

d83-189@maec.es

3B. Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

4. 2025/0476/EE - C50A - Productos alimenticios

5. artículo 5, apartado 2, de la directiva (UE) 2015/1535

6. Notificación 2025.0476.EE

En el marco de la Directiva 2015/1535, el Gobierno de Estonia notificó, con fecha 1 de septiembre de 2025 el proyecto sobre “Modificación del Reglamento n.º 95 del Ministro de Agricultura, de 6 de noviembre de 2014, «Requisitos de composición y calidad de las confituras, jaleas, mermeladas y crema de castañas edulcorada y requisitos de información alimentaria»”.

Su examen ha llevado a las autoridades españolas a la emisión de las siguientes observaciones según lo establecido en el artículo 5.2 de la citada Directiva:

Dado que en el proyecto se especifica los requisitos de composición de la denominación de producto “Jam” como requisito nacional, desde España, solicitamos a las autoridades estonias que:

Habiendo detectado que el proyecto no incluye una cláusula de reconocimiento mutuo, y ya que contiene requisitos nacionales, se insta a las autoridades de Estonia a que introduzcan la misma, evitando que esta normativa se convierta en un obstáculo innecesario al comercio intracomunitario de los alimentos afectados por el proyecto.

Madrid, a 15 de octubre de 2025



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu